

RESOLUCION

N° 1219/87

EXPEDIENTE N° 4122/87

Superintendencia Administrativa

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre *17* de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.281/87-cde. n° 5 por el cual se tramitó la Contratación Directa n° 504/87, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos para electricidad e iluminación con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y  
Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1061 de fecha 18 de noviembre / ppdo. (confr. fs.93).

Que a fs. 103 la Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe n° 379/87 observa el total de la / cotización correspondiente a la firma "MULTILUX S.A.".

Que la firma "ELECTRICIDAD CHICLANA de Roberto Santoianni" no mantiene su oferta para el renglón n° 12 (confr. / fs. 109).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,  
SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 1061 de fecha 18 / de noviembre último (confr. fs. 93) de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS. (A 22.247,24).

b) el importe total correspondiente a favor de la firma /// "MULTILUX S.A." deberá ser de AUSTRALES DIEZ MIL SETECIENTOS / CINCUENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (A 10.755,07).

c) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma "ELECTRICIDAD CHICLANA de Roberto Santoianni" en el inciso d) del art. 1° de la Resolución n° 1061/87.

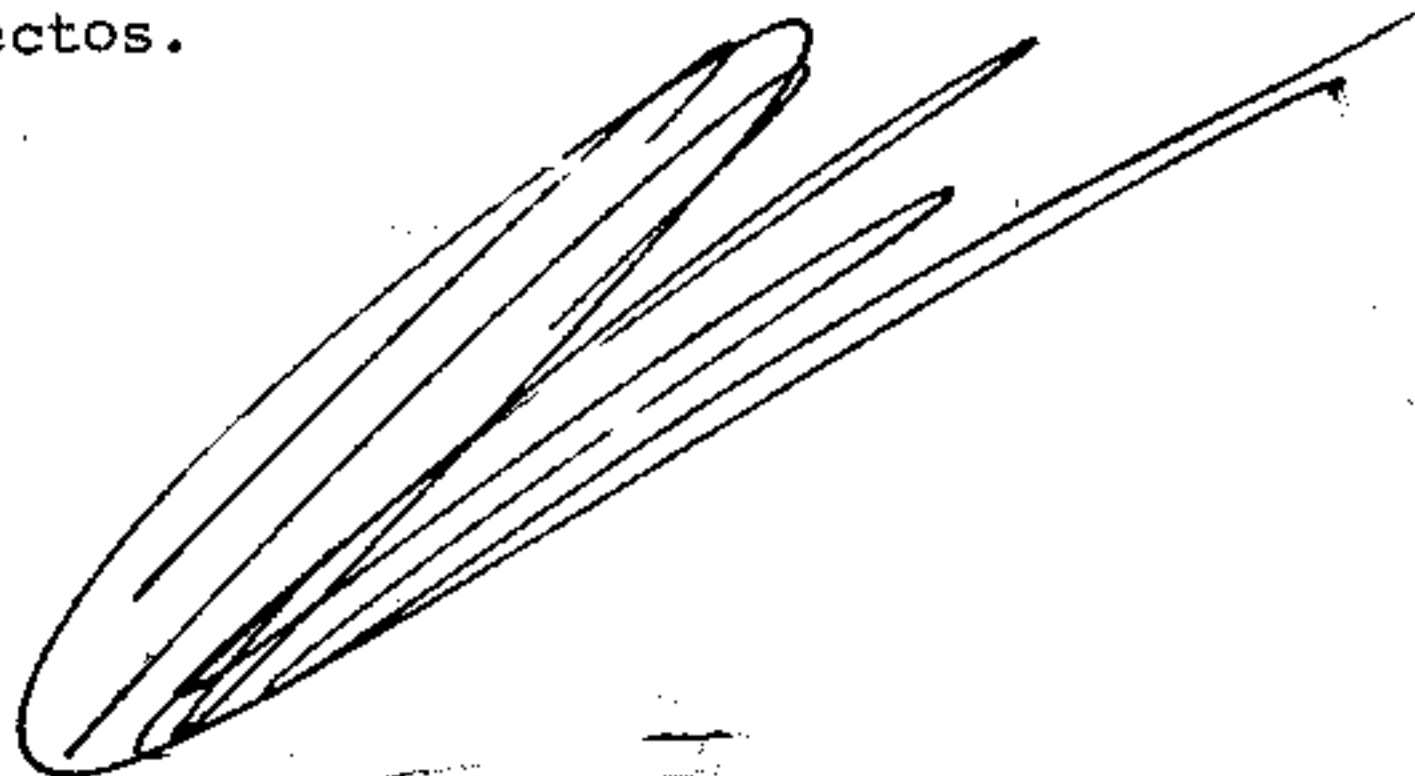
2°.- Declarar desierto el renglón n° 12 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

////

////

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /  
Compras, a sus efectos.



2005 FEBRUARY 09 11:11 AM